



Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga

## EL AYUNTAMIENTO ENTREGA LAS LLAVES DE 24 VIVIENDAS EN CAMPANILLAS EN RÉGIMEN **OPCIÓN** ALQUILER CON **COMPRA** Α **DESTINADAS A FAMILIAS JÓVENES**

La promoción consta de 24 viviendas, 23 de tres dormitorios, con aparcamientos y trasteros y 1 vivienda para personas con movilidad reducida de dos dormitorios, con aparcamientos y trasteros

La inversión municipal para la ejecución de esta nueva promoción de viviendas ha ascendido a cerca de 3,17 millones de euros

05/12/2022.- El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, acompañado del concejal de Derechos Sociales y Vivienda, Francisco Pomares, y más ediles de la Corporación municipal, ha hecho hoy entrega de las llaves a las 24 familias jóvenes, compuestas por cuatro o más miembros, de la promoción de viviendas que ha promovido y financiado de forma íntegra el Ayuntamiento de Málaga, a través la Sociedad Municipal Viviendas.

En concreto, se trata de una promoción situada en la calle José Garijo esquina con la calle Lingüista Lázaro Carreter en la barriada de Maqueda de Campanillas y que ha supuesto una inversión municipal total de 3.174.201,15 euros, financiada 100% con fondos municipales.

La construcción consta de 24 viviendas compuestas de cocina, lavadero, salóncomedor y 3 dormitorios, una vivienda destinada a personas con movilidad reducida con 2 dormitorios, todas con 1 baño y distribuidos en 70 m² útiles; 24 trasteros; 38 plazas de aparcamiento; y dos locales comerciales con un total de 332,68 m<sup>2</sup> construidos. En total, la superficie construida es de 3.885,19 m<sup>2</sup>, 2.262.22 m<sup>2</sup> los destinados a viviendas y el resto para locales, zonas comunes, garajes y trasteros.

La empresa constructora encargada de ejecutar las obras ha sido HERYSAN 2007 S.L., bajo la dirección de las obras a cargo del arquitecto Juan Manuel Zamora Malagón y la dirección de ejecución del arquitecto técnico Pablo Pastor Vega.

Las viviendas han sido sorteadas entre los demandantes de vivienda en régimen de alquiler con opción a compra, y tendrán una renta de 539,68 euros mensuales, a lo que hay que sumar 54,70 euros al mes en concepto de comunidad. De este importe, se desglosa el pago a cuenta para la opción de





















compra, que será de un 25% los cinco primeros años (134,92 euros/mes), y del 50% los cinco años siguientes (269,84 euros/mes).

Esta fórmula de alguiler con opción a compra, se enmarca en la política municipal de promoción de vivienda y facilitar a la juventud malagueña el acceso a la propiedad de una vivienda cuando no disponen de recursos suficientes para abonar la entrada que se exige en la compra convencional de una vivienda.

Las familias que han sido seleccionadas mediante sorteo ante fedatario público para acceder a estas viviendas formaban parte del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas del Ayuntamiento de Málaga.

Las viviendas de Maqueda se destinan a familias jóvenes con ingresos anuales corregidos que no superen 4 veces el IPREM y con un mínimo de 1 IPREM.

Estas 24 viviendas se sortearon entre los 937 demandantes que marcaron la opción de alquiler con opción a compra, con emplazamiento en el distrito Campanillas o Todos los Distritos y además, tiene una composición familiar de 4 o más miembros y con edad menor de 35 años.

MÁS DE 5.200 VIVIENDAS DE VPO CONSTRUIDAS DESDE EL AÑO 2000 Desde el año 2000, el Consistorio ha construido y entregado un total de 5.278 VPO, de las que 2.488 están destinadas a familias que las disfrutan en régimen de alquiler, mientras que las 2.790 viviendas restantes se encuentran en

La inversión municipal en el impulso para el acceso a la vivienda supera los 500 millones de euros desde el año 2000 y se estima que continúe creciendo de forma estable en los próximos años.

Actualmente, el Instituto Municipal de la Vivienda y la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga está ejecutando la construcción de 564 viviendas en 9 promociones diferentes (incluyendo las del sector Universidad), otras 583 en trámite de redacción de proyectos y 926 proyectadas en suelos pendientes de incorporación.

régimen de propiedad.





